

Abandono de las personas mayores



Abandono familiar

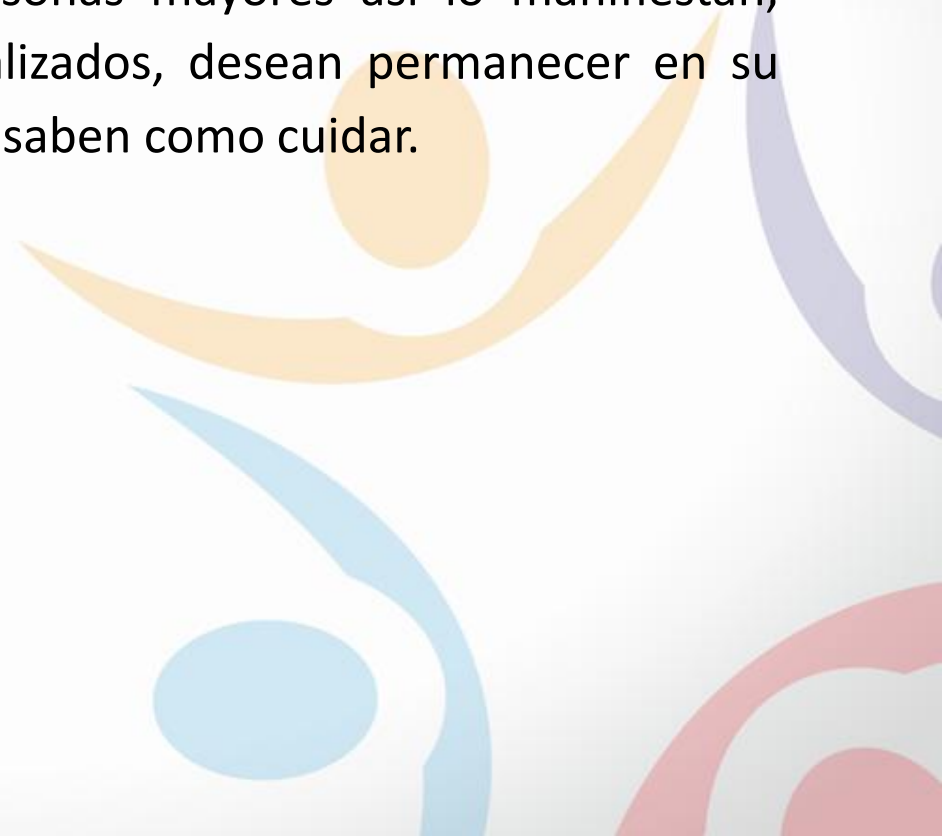
Se vulneran los derechos a la

- Protección familiar
- Vida digna
- Salud
- No discriminación

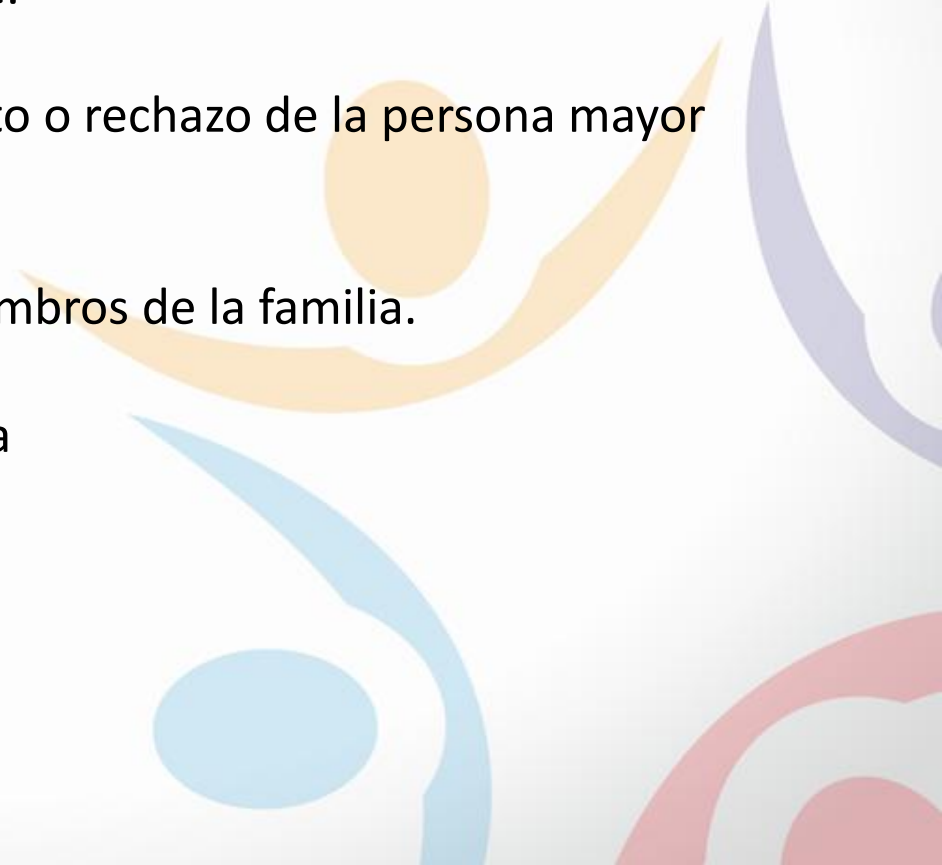


La familia como red principal

La familia ha sido y sigue siendo la principal red de soporte social, quien proporciona atención económica, social y sanitaria. La mejor forma de envejecer es en la familia y las personas mayores así lo manifiestan, muchos no desean estar institucionalizados, desean permanecer en su casa. Sin embargo hay familias que no saben como cuidar.



Factores de riesgo para el abandono familiar de las personas mayores

- Deterioro del estado de salud del adulto mayor, especialmente cuando se requiere un cuidador permanente.
 - Antecedentes de abandono, maltrato o rechazo de la persona mayor hacia su grupo familiar
 - Relaciones conflictivas entre los miembros de la familia.
 - Inestabilidad económica de la familia
- 

Factores protectores para la inclusión familiar de las personas mayores

- Estado de salud estable de la persona mayor con patologías crónicas controladas, sin trastorno mental severo.
- Ingresos estables y/o suficientes para satisfacer las necesidades básicas de la familia.
- Tener ingresos económicos personales que le permitan decidir sobre la pertinencia, el uso de estos recursos y sumir un rol activo en la familia.
- Tener redes de apoyo sociales, como relaciones con la familia extensa, amigos, vecinos y pertenecer a grupos de la comunidad.

Abandono en unidades hospitalarias

En promedio cada año se abandonan en Medellín 372 personas mayores.

El 20% de dichos abandonos se configuran en las unidades hospitalarias de la ciudad.

Las personas pueden pasar hasta dos meses en las unidades hospitalarias a la espera de un cupo en los programas de atención del Municipio.

Afecta de forma negativa la salud de las personas por largas esperas.

Impacta negativamente el sistema de salud, se vuelve insostenible.

Respuesta del Municipio

Ante la problemática de abandono el Municipio cuenta con dos modelos para la atención de las personas, el modelo de larga estancia, y el modelo de semi-institucionalización.

La adjudicación de un cupo puede tardar hasta dos meses, luego de la solicitud del mismo.

La lista de espera fluctúa en el tiempo, pero sobrepasa las 100 personas.

Un cupo se libera cuando un usuario fallece o se produce un reintegro familiar.

Albergues del Municipio para la atención de las personas mayores	Cupos
Colonia de Belencito	250
Instituciones en red para el modelo de larga estancia (14)	840
Dormitorio Social	360
Total	1.450

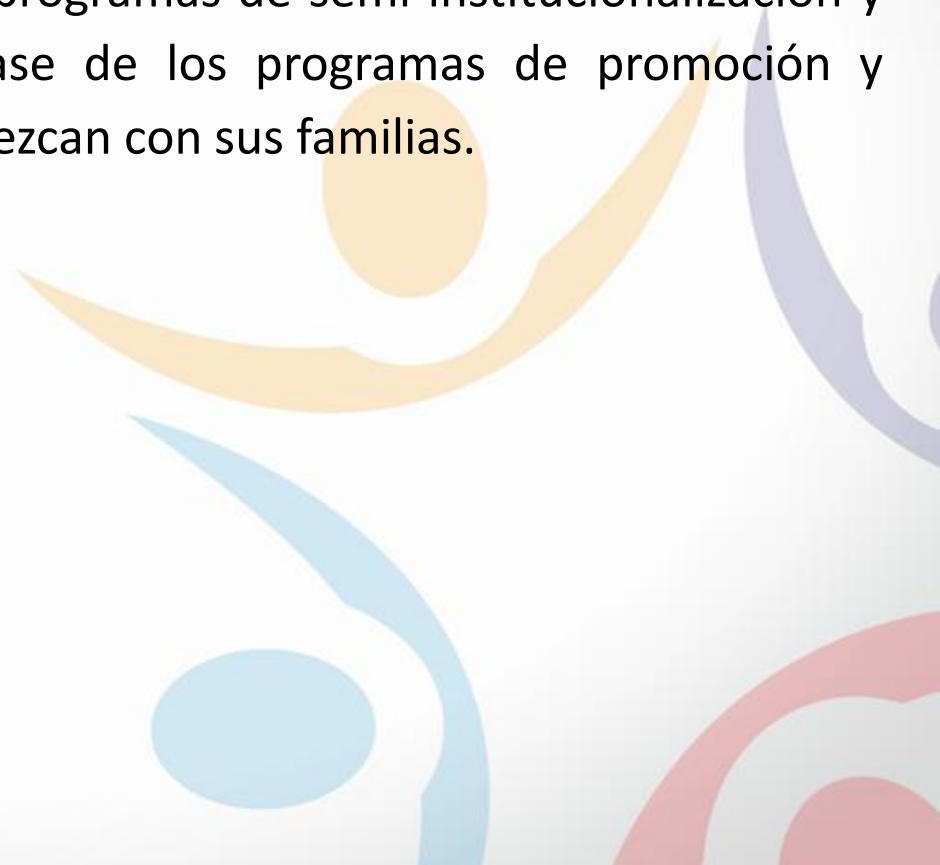


Análisis Plan de Desarrollo Municipal

En el año 2016, la Personería luego del análisis evidenció que el Municipio decidió mantener la línea base para el cuatrienio de **3.392**, personas atendidas con modelos de atención diurna, nocturna y de larga estancia.

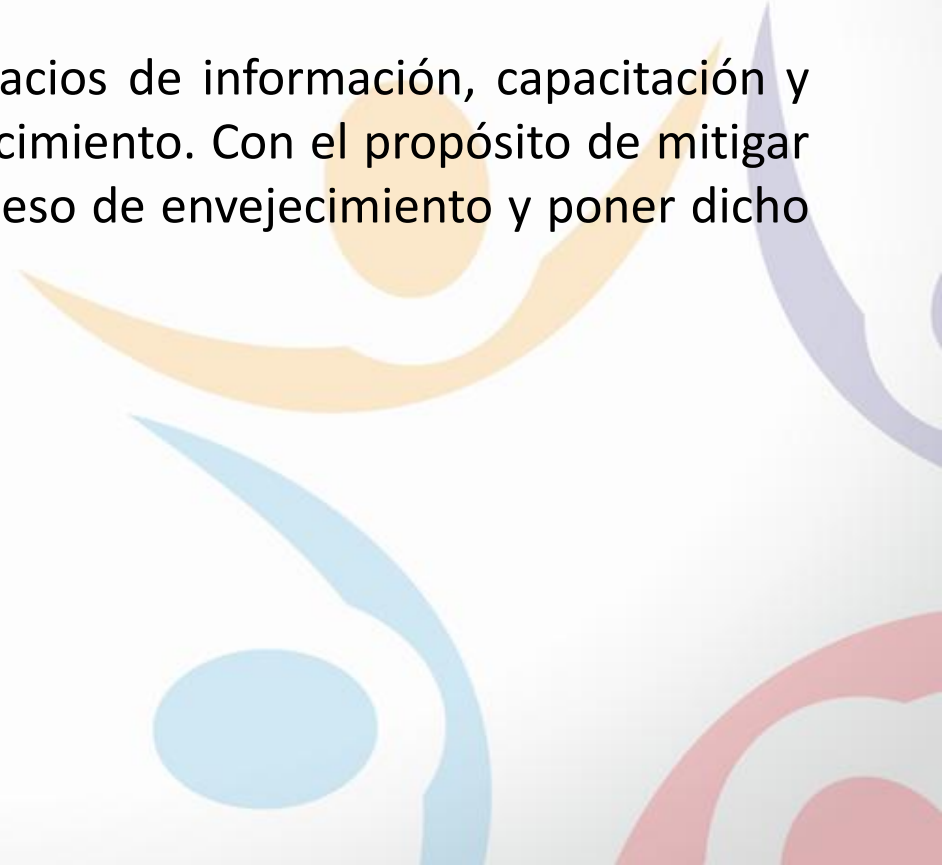
Considerando, que con otras intervenciones favorecerían la permanencia de las personas mayores en los hogares y desestimular los servicios de institucionalización. No obstante, cuando se plantea un proyecto se desea que el impacto positivo sea el esperado, sin embargo es algo que no se puede dar por sentado y requiere de tiempo para lograr el objetivo planteado.

Por tanto, se recomendó revisar la posibilidad de aumentar la línea de base de los programas de mitigación como los programas de semi-institucionalización y larga estancia y a su vez la línea base de los programas de promoción y prevención para que las personas envejecen con sus familias.



¿Qué ha realizado la Personería para prevenir y mitigar el abandono de personas mayores y a su vez propiciar la inclusión de las mismas?

La Personería propició diferentes espacios de información, capacitación y discusión en torno al tema del envejecimiento. Con el propósito de mitigar el estigma que carga la vejez y el proceso de envejecimiento y poner dicho tema en la agenda pública.



Actuaciones de la Personería durante el año 2016

- 6 talleres sobre los derechos humanos de las personas mayores.
- Realización Foro Salud Mental Vejez y Discapacidad.
- Participación en el Foro Envejecimiento digno: un Enfoque de Derechos Humanos.
- Realización programa de la Personería TV.
- Participación durante todo el año en los encuentros mensuales del Comité Técnico de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
- Comunicado de prensa, donde Personería exhortaba a las autoridades y a la población a proteger los derechos de las personas mayores, considerando el incremento de los casos de abando reportados en unidades hospitalarias.

Actuaciones de la Personería durante el año 2017

- Se han realizado talleres sobre los derechos humanos de las personas mayores.
- Participación en una sesión en el Concejo de la ciudad sobre el abandono del adulto mayor.
- Se han brindado entrevistas sobre el tema a diferentes medios de comunicación tanto locales como nacionales.
- Se participó en el día internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, donde se brindaron asesorías a la población en general sobre los servicios que pueden encontrar en la entidad
- Se ha participado en los encuentros mensuales del Comité Técnico de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

Recomendaciones

Al Municipio de Medellín. Aumentar los recursos oficiales destinados a la atención de las personas mayores, proporcionándole ayudas a través de los subsidios y amparo a quienes necesiten de albergues. Ello, teniendo en cuenta que más del 60% están en los estratos socioeconómicos Bajo bajo, bajo y medio bajo.

A la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Formular y desarrollar programas orientados a impactar de forma positiva a las familias donde se les instruya en estrategias de adaptación y fortalecimiento del núcleo familiar, con el fin de prevenir el maltrato o abandono de las personas mayores.

Al Municipio de Medellín. Se hace necesario fortalecer los espacios donde se encuentran las personas mayores como sus redes de apoyo sociales; familia, nuclear y extensa, sus pares, vecinos, grupos comunitarios. También garantizar la promoción de la salud, la afiliación al sistema de seguridad social, inclusión laboral, participación política y así mantener su capacidad funcional en aras de prevenir o retrasar la institucionalización, maltrato y/o abandono. Teniendo presente además que los recursos del Municipio tanto físicos, presupuestales y de talento humano se quedan cortos ante la demanda.

Conclusión

A pesar de los avances en la protección de los derechos humanos de las personas mayores, el Municipio, las familias, la comunidad sigue estigmatizando, discriminando, maltratando y abandonando a las personas mayores. En este sentido para prevenir y mitigar el abandono se deben generar espacios de educación, discusión, debate, información frente al tema, donde éste de ser un tabú, un fantasma, un asunto que solo compete a algunos cuantos, para que tome el lugar que le corresponde en la salud pública, en la agenda pública, un tema que nos toca, nos mueve, nos congrega, nos solidariza. Todos estamos envejeciendo.